

Datos del Expediente

Carátula: ALIETTI, CARLOS C/ CASERES, HECTOR ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 26/02/2014 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 24087

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Año de la Firma 2017

Mes de la Firma Octubre

18/10/2017 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

240100078000328447

Autos: ALIETTI, CARLOS C/ CASERES, HECTOR ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Expte. N°: 24087

Bragado, 18 de Octubre de 2017

Y VISTOS

Advirtiendo en éste acto, que el decreto de subasta dictado a fs. 65 omite establecer el porcentaje del inmueble conforme la parte que corresponde al deudor y ajustar la base de subasta en tal proporción, rectifíquese la resolución de fs. 65 en tal sentido. En consecuencia, decrétase la venta en subasta pública del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del inmueble estableciendo la base en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE C/66.

En relación a la notificación peticionada y toda vez que los derechos reales de garantía se extinguen por efecto de la subasta pública del bien gravado si sus titulares fueron debidamente citados a la ejecución (art. 2203 del C.C.y C) en su domicilio real o en el domicilio especial que hubieran erigido en el contrato de hipoteca; resulta indispensable citar al acreedor hipotecario en debida forma, por ello de conformidad con lo dispuesto por el

art. 569 del código de forma, requiérase mediante oficio a la escribana interviniente que remita a éstos actuados copia de la escritura de hipoteca N° 563 de fecha 1/08/2011.-

Laura Andrea M Perez

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^